



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO

## CARGO



### ACUERDO MUNICIPAL N° 041/2015-A-MDST-LC

Santa Teresa, 14 de Mayo del 2015.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA;**

**VISTO:**

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de Mayo del 2015, realizado bajo la Presidencia del señor Alcalde Wilbert Santa Cruz Pancorbo y la asistencia de los señores Regidores: Sr. Julio César Carrillo Huamán, Sr. Samuel Pérez Camacho, Sra. Francisca Minaya de Quispe, Sr. Enrique Huiza Santander y Sr. Pedro Germán Rivero Mercado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9°, numeral 26) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 33-2015-AJ-MDST, el Abog. Mario Orcosupa Paucar, Asesor Jurídico, alcanza el proyecto de convenio con el Instituto Superior de Educación Público – ISEP Quillabamba, cuyo objeto es el funcionamiento eficaz de una filial en el distrito de Santa Teresa, con las carreras técnicas de Computación e Informática y Contabilidad; donde la Municipalidad asume el compromiso de apoyar con profesores para el dictados de clases o cursos en las diferentes materias existentes. Los profesores trabajarán ad honorem en el desarrollo de sus actividades académicas de manera que al Instituto no le significará ningún costo económico la actividad de los profesores con los que apoya la Municipalidad;

Que, estando al Acta de Sesión de vistos, hechas las deliberaciones y habiéndose aprobado por unanimidad por los presentes; en consecuencia corresponde al Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con el numeral 3ero del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Teresa y el Instituto Superior de Educación Público Quillabamba – ISEP", que forma parte integrante del presente Acuerdo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; para lo cual, se autoriza al señor Alcalde Wilbert Santa Cruz Pancorbo, la suscripción del Convenio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a Gerencia Municipal y a todas las áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA  
WILBERT SANTA CRUZ PANCORBO  
ALCALDE